"CAMPO DE TIRO PERMANENTE"	
Promotor	Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara
Término municipal	San Vicente de Alcántara
Epígrafe del Anexo II-B	Grupo 9, apartado b)

Los expedientes de los citados proyectos se encuentran en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía situada en avda. Luis Ramallo, s/n., Módulo A, 06800, Mérida

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en el la Ley 5/2010, cada uno de los proyectos citados anteriormente se encuentra a disposición del público en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía http://extremambiente.gobex.es

Mérida, a 17 de septiembre de 2013. Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes relativos a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, correspondientes a la campaña 2011. (2013083391)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada contra la resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por la que se desestima la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas referidas a la campaña 2011, recaída en los siguientes titulares de expediente:

— Andrés Alcalde González. Expte. 05/0260.

— Carmen López López. Expte. 23/0649.

— Ángel Carlos Hormigo Merchán. Expte: 50/1961.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación (artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

El texto íntegro de estas cartas se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de septiembre de 2013. EL Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 13/0621, relativo a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, correspondiente a la campaña 2011 (2013083394)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se resuelve estimar el recurso de alzada contra la resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por la que se desestima la solicitud de la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas correspondiente a la campaña 2011, recaída en el siguiente titular de expediente:

— Jesús Alegre Muelas. Expte. 13/0621.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación(artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de septiembre de 2013. EL Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •